

ACTA NO. PEP43/2019

ACTA DE PROCESO DE EXCEPCIÓN DE PUBLICIDAD DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC). -

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.), del día 04 de junio de 2019, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por la **Arq. Laura Ávila Carpio**, Directora Adscrita al Despacho del Ministro y Presidenta del Comité, actuando en representación del **Lic. Gonzalo Castillo**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidenta designada; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora Jurídica del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licda. Melissa Nuñez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, se verificó que existía quórum reglamentario necesario para emitir resoluciones válidas, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, se dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, la contratación de servicios de publicidad a través de medios de comunicación social, previa verificación de la disponibilidad de fondos a través del Certificado de Apropiación Presupuestaria, en virtud del artículo 6, párrafo único, numeral 8, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006, y sus modificaciones, y el artículo 3, numeral 10 del Reglamento de Aplicación no. 543-12, para la Contratación de Servicios de *publicidad en favor de las entidades Editora Listín Diario, S.A., Editora Hoy, S.A.S., Publicaciones Ahora, S.A.S., Editora El Caribe, S.A., Editora El Nuevo Diario, S.A., Nueva Editora La Información, S.R.L.*, mediante colocación de publicidad del MOPC en los “periódicos” por un periodo de un día, en atención a la siguiente documentación:

VISTA: La propuesta publicitaria realizada por la entidad comercial **EDITORIA LISTIN DIARIO, S.A.**, en la firma de su ejecutiva de cuentas, Sra. Wendy Cabral, dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la cual ésta le ofrece espacios publicitarios a este Ministerio.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria bajo el número EG1558967546784w55on, emitida mediante el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por un monto ascendiente a novecientos treinta y ocho mil ochenta y dos Pesos Dominicanos con 60/100 (RD\$938,082.60).

VISTO: El Informe Pericial de Publicidad realizado por el señor Juan Pérez Recio, Director de Prensa y Comunicaciones, en fecha 30 del mes de mayo del año 2019.

VISTO: El Registro de Proveedor del Estado No. 257 de la Compañía **EDITORA LISTIN DIARIO, S.A.**

VISTO: El Registro de Proveedor del Estado No. 500 de la Compañía **EDITORA HOY, S.A.S.**

VISTO: El Registro de Proveedor del Estado No. 249 de la Compañía **PUBLICACIONES AHORA, S.A.S.**

VISTO: El Registro de Proveedor del Estado No. 1212 de la Compañía **EDITORA EL CARIBE, S.A.**

VISTO: El Registro de Proveedor del Estado No. 502 de la Compañía **EDITORA EL NUEVO DIARIO, S.A.**

VISTO: El Registro de Proveedor del Estado No. 771 de la Compañía **NUEVA EDITORA LA INFORMACION, S.R.L.**

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 06 de diciembre del 2006, y el Decreto No.543-12, del 06 de septiembre de 2012, mediante el cual se instituye el reglamento aplicación de la ley 340-06.

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre del año 2012.

VISTO: El Decreto No. 15-17 que establece los procedimientos para asegurar control del gasto y pago a proveedores, de fecha 8 de febrero del año 2017.

Atendiendo a lo anterior, la **Arq. Laura Ávila**, Presidenta designada del Comité, dio a conocer la solicitud realizada por la institución a favor de las razones sociales **EDITORA LISTIN DIARIO, S.A., EDITORA HOY, S.A.S., PUBLICACIONES AHORA, S.A.S., EDITORA EL CARIBE, S.A., EDITORA EL NUEVO DIARIO, S.A., NUEVA EDITORA LA INFORMACION, S.R.L.**, con los detalles del servicio a prestarse, y tomando la palabra la **Dra. Selma Méndez**, en su calidad de Directora General Legal y Asesora Jurídica del Comité, recalcó que para realizar dicha contratación

RESULTA: Que, mediante comunicación, dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, las entidades de comercio **EDITORA NUEVO DIARIO, S.A.**, presentó su propuesta publicitaria, en la cual ésta le ofrece espacios publicitarios al MOPC en su edición, tamaño 6 x 6.5. Inauguración de escuelas en Villa Altigracia, Provincia San Cristóbal.

RESULTA: Que, mediante comunicación, dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la entidad de comercio **NUEVA EDITORA LA INFORMACION, S.R.L.**, presentó su propuesta publicitaria, en la cual ésta le ofrece espacios publicitarios al MOPC en su edición, tamaño 6 col x 20 pulg. F/C. Inauguración de escuelas en Villa Altigracia, Provincia San Cristóbal.

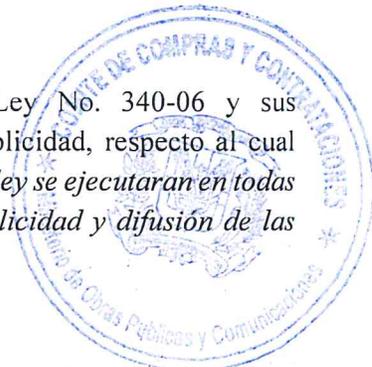
RESULTA: Que en esas atenciones, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Oficio no. DC-0188-19 contentivo de la solicitud de Orden de Compra en favor de las entidades de comercio **EDITORA LISTIN DIARIO, S.A., EDITORA HOY, S.A.S., PUBLICACIONES AHORA, S.A.S., EDITORA EL CARIBE, S.A., EDITORA EL NUEVO DIARIO, S.A., y NUEVA EDITORA LA INFORMACION, S.R.L.**, por un monto total de RD\$938,082.60 por la colocación de publicidad del MOPC en sus Periódicos, por un periodo de un día;

RESULTA: Que conforme lo anterior, mediante el Oficio No. DCC-409-2019, la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC procedió a solicitar la reservación de fondos mediante certificación para el rubro "*publicidad*" a los fines de realizar el presente procedimiento.;

RESULTA: Que, en virtud del párrafo precedente, fue emitido El Certificado de Apropriación Presupuestaria bajo el número EG1558967546784w55on, emitida por el Sistema Integrado de Gestión Financiera, por un monto ascendiente a Novecientos Treinta y Ocho Mil Ochenta y Dos con 60/100 (RD\$938,082.60) para la contratación de servicios de publicidad en de las entidades de comercio **EDITORA LISTIN DIARIO, S.A., EDITORA HOY, S.A.S., PUBLICACIONES AHORA, S.A.S., EDITORA EL CARIBE, S.A., EDITORA EL NUEVO DIARIO, S.A., y NUEVA EDITORA LA INFORMACION, S.R.L.**, durante un día;

RESULTA: Que tal y como establece en los informes emitido por la Dirección De Prensa y Comunicaciones, en fecha 21 de enero del 2013, "*la contratación por excepción de Servicios de publicidad, en este caso a través de las entidades EDITORA LISTIN DIARIO, S.A., EDITORA HOY, S.A.S., PUBLICACIONES AHORA, S.A.S., EDITORA EL CARIBE, S.A., EDITORA EL NUEVO DIARIO, S.A., y NUEVA EDITORA LA INFORMACION, S.R.L., en los medios de comunicación social resulta, con independencia a las razones expuestas, económica para el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones MOPC, al evitar el servicio de intermediación de firmas especializadas en la materia, ya que cuenta con una Dirección General de Prensa*

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, literal 3 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, establece el Principio de Transparencia y Publicidad, respecto al cual *“Las Compras y Contrataciones Públicas comprendida en esta ley se ejecutaran en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.



CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a través del presente acto administrativo subsana y cubre cualquier inobservancia que se haya presentado en la ejecución operativa del proceso, en razón de que hemos podido verificar que a la firma del presente acto se encuentran cubiertos y presentados los aspectos formales requeridos por la normativa que rige la materia de compras y contrataciones públicas en nuestro ordenamiento jurídico.

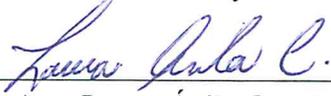
El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el procedimiento de Excepción, para la contratación de servicios de publicidad a través de medios de comunicación social, conforme el artículo 6, párrafo único, numeral 8, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones y el numeral 10 del artículo 3 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, *en favor de las entidades de comercio EDITORA LISTIN DIARIO, S.A., EDITORA HOY, S.A.S., PUBLICACIONES AHORA, S.A.S., EDITORA EL CARIBE, S.A., EDITORA EL NUEVO DIARIO, S.A., y NUEVA EDITORA LA INFORMACION, S.R.L.*

SEGUNDO: ADJUDICAR a la entidad de comercio, **EDITORA LISTIN DIARIO, S.A.**, el monto de **doscientos treinta y un mil noventa y uno con 20/100 pesos dominicanos (RD\$231,091.20)**, por colocación de publicidad del MOPC en la edición

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En el Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana a las tres horas y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta, por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).



Arq. Laura Ávila Carpio
Presidenta Designada


Dra. Selma Méndez Risk
Directora General Legal
Asesora Legal y miembro
Lic. Domingo Lora Ogando
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro
Licda. Melissa Núñez
Responsable de la OAI
Miembro
Ing. Delsa Tactuk
Directora Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro